

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

4048

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y el Proyecto de explotación y de restauración de la cantera Carrossa II núm. 379, que forma parte de las parcelas 28, 29 y 43 del polígono 8 de Artà

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07608235, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2019/28656.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de roca caliza.

Situación: forma parte de las parcelas 28, 29 y 43 del polígono 8 de Artà.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la explotación posee instalación de fabricación de hormigón, en servicio como instalación industrial. El método de explotación se realiza por banqueo descendente del frente, con arranque por medios mecánicos. El material resultante es transportado para su procesamiento posterior en el establecimiento de beneficio. La restauración de la cantera se lleva a efecto mediante relleno generalizado de la plaza de cantera hasta alcanzar la cota del terreno original. Se organiza la extracción de la cantera en cuatro fases, con una duración aproximada de 30 años. Se calcula la vida de la explotación con una ratio anual de 155.000 m³/año, previendo el calendario un periodo de explotación de 30 años y un periodo de restauración exclusiva a continuación del anterior de otros 30 años. Los cálculos están referidos a una profundidad media de explotación de 30 m, lo que convendría una cota de 158 m.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental (un total de cinco volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 12 de marzo de 2020

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

por suplencia,

Paula Cristina de Juan Salvà

Secretaria general

Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores productivos de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directos de la Consejería (BOIB núm. 94, 11/7/ 2019)

